



FECHA 8/12/2020 HORA 9:35 Am

RECIBIDO POR Rosanna Sandoz

Sil-00351

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE LA SITUACIÓN JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE BOCA D ELOS RÍOS EN LA COMUNIDAD DE PASTOR, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el agua es un recurso natural, renovable, limitado, insustituible e indispensable para el desarrollo de la vida y de todas las actividades económicas, sociales y culturales que realizan los seres humanos, por lo que corresponde al Estado su dominio, incluida la planificación, administración, control, conservación y protección.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 15, da prioridad al agua, estableciendo que constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida; prioriza el consumo humano del agua sobre cualquier otro uso; y establece que el Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la misma Carta Sustantiva de nuestro país dispone que se prioriza el consumo humano del agua sobre cualquier otro uso; y establece que el Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en la actualidad se está construyendo una Presa en la Comunidad de Pastor, municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, para irrigar las provincias de Monte Cristi y Dajabón. Situación la cual entorpecería el suministro de agua hacia la provincia sede de esta obra hidráulica.

CONSIDERANDO QUINTO: Que dicha construcción afectará dos ríos, más de 200 familias, alrededor de 16 mil tareas de terrenos, sin que los promotores del proyecto, hayan mostrado licencia ambiental, ni objeción del ayuntamiento del lugar, ni tampoco han indemnizado y reubicado a las familias; sin embargo, ya los trabajos de la presa están muy avanzados.

CONSIDERANDO SEXTO: Que entre las atribuciones que le confiere la Constitución de la República al Congreso, está la de legislar y fiscalizar tal como se expresa en el numeral 2

“e) Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente;

f) Supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance.”

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, en ejercicio del rol de fiscalización del Senado de la República, es consecuente con nuestras funciones tener un conocimiento cabal sobre las implicaciones de la obra de infraestructura hidráulica que se pretende construir, así como también de su impacto ambiental y social en la provincia Santiago Rodríguez.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas.

VISTA: La Ley No. 5994, del 30 de julio del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado.

VISTA: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: DESIGNAR una Comisión Especial de senadores y senadoras encargada de investigar la situación jurídica, ambiental y social de la construcción de la Presa de Boca de los Ríos en la comunidad de Pastor, municipio de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

Iniciativa presentada por:


Casimiro Antonio Marte Familia